



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 19 DE DICIEMBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN 1674

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022;
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
- g) Solicitud N°11 de fecha 01 de diciembre de 2022 de María Novoa, directora de Jardín Los Cisnes;
- h) Proveniente de compra ágil ID: 1211922-5-COT22;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de capacitación "Gestión Emocional" para funcionarias del Jardín Los Cisnes.

AUTORIZACIÓN:

- 1.- Autorizase la Orden de Compra N° 1211922-4-AG22 a SOCIEDAD DE CAPACITACION TRASCENDER SPA N° 76.509.042-3, por la contratación del servicio de capacitación "Gestión Emocional" para funcionarias del Jardín Los Cisnes.
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención VTF 2022 el monto de \$480.000.- Exento de IVA

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERAR URIBE RODRÍGUEZ
ENCARGADO ADQUISICIONES FAEP - VTF
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/OEC/GUR/gur

DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago

JUDITH BADILLA LOYOLA
JEFA DEPARTAMENTO FINANZAS (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL